

PRESENTACIÓN

Derecho Público Iberoamericano presenta su vigésimo noveno número. En esta ocasión hemos reunido importantes colaboraciones de especialistas chilenos y españoles.

Distribuimos los estudios científicos en dos áreas: “Derechos fundamentales” y “Cuerpos intermedios”.

En el ámbito de los “Derechos fundamentales”, ofrecemos un artículo de la doctora Andrea Iñiguez Manzo titulado “El principio de subsidiariedad en la Corte Interamericana de Derechos Humanos: ¿Tribunal de cuarta instancia? Análisis crítico a la luz de la experiencia chilena en la inaplicación de la Ley de Amnistía de 1978”. En el trabajo se examinan los efectos de la sentencia dictada en el caso *Almonacid Arellano y otros v. Chile*, particularmente en lo que respecta a la reapertura de procesos que se encontraban amparados por la autoridad de cosa juzgada en virtud de la aplicación del Decreto Ley n.º 2191 de 1978.

El segundo artículo pertenece al jurista español Rafael Linares Membrilla. Lleva como título “Función social, proporcionalidad y contenido esencial: una relectura constitucional del derecho de propiedad ante la crisis habitacional”. Partiendo de la evolución doctrinal y jurisprudencial de la función social, se analiza cómo las nuevas políticas públicas de vivienda inciden en el contenido esencial del derecho de propiedad y exigen una aplicación rigurosa del principio de proporcionalidad.

El tercer artículo es de autoría del doctor Rodrigo Céspedes. A partir del estatuto sobre la nacionalidad establecido en la *Constitución* chilena de 1833, estudia la intensidad con que el derecho de gentes fue aceptado por nuestro sistema jurídico, ilustrando la cuestión con casos emblemáticos.

En el área de los “Cuerpos intermedios” publicamos dos investigaciones. Una del profesor español Javier Fernández Sandoval donde desarrolla el principio familiar desde la perspectiva de la tradición clásica, sobre la base de textos de santo Tomás de Aquino. Defiende y actualiza la tesis de que la familia es una institución natural y no una construcción puramente voluntaria. Por su parte, el profesor Matías Pascuali aborda la identidad jurídica de la corporación, proponiendo una identificación de su núcleo esencial, con especial acento en las fuentes anglosajonas.

En “Comentarios de Jurisprudencia” publicamos el análisis del doctor Julio Alvear titulado “Cuando el Tribunal Constitucional legisla”. Se trata de un comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre “escuelas protegidas” (roles n.º 17.651-26 y 17.653-26, 6 de julio de 2026, acumulados)

Finalmente, en las “Recensiones” publicamos la reseña de Erwin Ewald Eschmann Monsalve Erwin Ewald sobre el libro *Orden político, derecho e ideología*, de José María Carabante

Dr. Julio Alvear Téllez
Director